

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA CONTRATACIÓN Y COBERTURA DE POSIBLES CONTINGENCIAS, ADEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA FUTURAS CONTRATACIONES EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR EN MARKETING DIGITAL.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 14 de octubre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 203) el extracto de la convocatoria de proceso selectivo de personal para la contratación y cobertura de posibles contingencias, además de la constitución de una lista de reserva para futuras contrataciones en la categoría de técnico de grado superior en Marketing Digital.

II.- En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A. de la Resolución adoptada por el Director Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone de un plazo de diez (10) días naturales, computados a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Tercera** de cada uno de los anexos relativos a las bases reguladoras del puesto que se convoca.

III.- En el marco del proceso para la selección de un (1) Técnico de Marketing Digital (Categoría Técnico de Grado Superior), se dicta con fecha 02 de noviembre de 2025 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos y errores de la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión, todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la Base Cuarta, apartado 2º del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite,

señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A. el plazo específico y medio a tal fin.

IV.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas definitivamente, con indicación de la causa o motivo de exclusión, emitiéndose resolución al efecto el día 21 de noviembre de 2025 por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Procede en estos términos designar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la valoración de pruebas de conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedural, y las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere el apartado 1 de la meritada **Base Quinta**, e igualmente disponerse la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas.

VI.- Celebrada el día 12 de diciembre de 2025 la prueba de conocimientos a que se refiere la **Base Quinta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en el Salón Viera y Clavijo del Hotel Escuela en Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Avda. de San Sebastián 152, C.P. 38005, Santa Cruz de Tenerife, se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 03 de diciembre de 2025.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Vocal	Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Vocal	Tomás Javier Prieto González	Director	Relaciones Institucionales
Vocal	Sara Sánchez-Romo Costa	Directora	Gestión de la Demanda
Secretaria	Kerygma Suárez Rodríguez	Técnico	Técnico de Recursos Humanos

Dicho Tribunal se establece a fin de intervenir en el desarrollo de cada una de las fases de valoración de las candidaturas del proceso de selección señalado; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden.

VII.- En el día y hora señaladas, la Secretaría del Tribunal, efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo, de un total de 25 personas aspirantes convocados, los 14 aspirantes siguientes que se relacionan:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	A.D.D.R.	***5240**
2	A.L.D.V.G.	***7247**
3	A.S.A.	***7375**
4	C.M.P.	***5235**
5	C.R.D.L.C.	***3912**
6	D.I.R.	***7554**
7	H.S.	***0857**
8	H.D.M.	***8440**
9	L.C.R.F.	***9819**
10	M.M.S.	***3230**
11	P.J.H.P.	***7359**
12	R.J.R.M.	***3651**
13	S.S.P.	***4140**
14	S.V.C.	***8646**

VIII.- Una vez las personas aspirantes toman asiento, toma la palabra la Directora de Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales y Vocal del Tribunal, a fin de exponer brevemente las características de la prueba, así como las normas para su cumplimentación y el desarrollo de la misma, conforme al Anexo I de la Resolución del Director-Gerente de fecha de 03 de diciembre de 2025. A continuación, se procede a hacer entrega de la prueba de conocimientos por parte de los colaboradores.

Así, se informa que el ejercicio consistirá en responder a 30 preguntas escritas tipo test, cada una con 4 opciones de respuesta y una única opción correcta. El examen combinará 10 preguntas de conocimientos y 20 de razonamiento. Dichas preguntas versarán sobre el

temario designado en las bases y la prueba se desarrollará en un período máximo de 90 minutos.

Se invita a los aspirantes a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la prueba a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al respecto, se **inicia la prueba a las 09:47 horas**. A las **11:00 horas**, se da por **cumplida la duración de la prueba** establecida con la entrega por la última persona aspirante de la misma, y, seguidamente, el tribunal procede a evaluarla mediante el sistema de baremación, asignando las puntuaciones de dicha prueba a cada una de las personas candidatas participantes.

Anotadas por la Secretaría las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I. que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificado designado, se obtienen las calificaciones en la **prueba de conocimientos**, que se incardina en la **Fase de Valoración de prueba de conocimientos**, que se relacionan en el **Anexo** de este acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A., dándose por finalizada la sesión a las 11:30 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal en prueba de conformidad y estableciendo, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

Presidente

Secretaria

Fdo. Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

Fdo. Dª Kerygma Suárez Rodríguez

Vocal

Fdo. D^a Catalina Suárez Romero

Vocal

Fdo. D^a Sara Sánchez-Romo Costa

Vocal

Fdo. D^o Tomás Javier Prieto González

ANEXO I. DESGLOSE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Nº Orden	Iniciales	DNI	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS INCORRECTAS	NO CONTESTADAS	TOTAL RESPUESTAS	PUNTUACIÓN
1	ALDVG	***7247**	29	1	0	30	28,67
2	LCRF	***9819**	29	1	0	30	28,67
3	CMP	***5235**	27	3	0	30	26,01
4	DIR	***7554**	27	3	0	30	26,01
5	SSP	***4140**	25	3	2	30	24,01
6	CRDLC	***3912**	24	5	1	30	22,35
7	MMS	***3230**	24	5	1	30	22,35
8	RJRM	***3651**	23	3	4	30	22,01
9	ASA	***7375**	23	4	3	30	21,68
10	ADDR	***5240**	23	5	2	30	21,35
11	HS	***0857**	23	7	0	30	20,69
12	HDM	***8440**	22	6	2	30	20,02
13	PJHP	***7359**	22	6	2	30	20,02
14	SVC	***8646**	22	7	1	30	19,69